

 Trabajo	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATOS	Código: GC-F-03
		Versión: 5.0
		Fecha: Junio 7 de 2024
		Página: 1 de 7

TIPO DE MODIFICACIÓN	El presente documento tiene por objeto solicitar: (marque si o no con una X)			
	PRORROGA:	SI	☒	NO ☐
	ADICIÓN:	SI	☐	NO ☒
	OTRAS MODIFICACIONES:	SI	☒	NO ☐
Se solicita prórroga y modificación al contrato MT-BID-025-2024.				
ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO U ORDEN DE COMPRA Y DE SU EJECUCIÓN				
CONTRATO No. MT-BID-025-2024				
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: CC 800.055.691 - 8		CORREO ELECTRÓNICO: camilocaraballo@albertomerani.org		
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 23 - 32. Bogotá D.C., Colombia		TELÉFONO: (57) (1) 7433399		
DEPENDENCIA: UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA PARA FORTALECER POLÍTICAS DE EMPLEO				
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: CARLA ESTEFANÍA POVEDA GUTIÉRREZ				
DEPENDENCIA: UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA PARA FORTALECER POLÍTICAS DE EMPLEO				
NOMBRE RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (SEGÚN CORRESPONDA): CARLA ESTEFANÍA POVEDA GUTIÉRREZ				
DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL				
OBJETO: Consultoría para la operación del programa de certificación y capacitación de competencias para la población nacional y migrante en el marco del Programa para Fortalecer las Políticas de Empleo.				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Fecha de inicio: 13 de junio de 2024		Fecha terminación: 31 de diciembre 2024	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$1.348.183.509)			
MODIFICACIONES ANTERIORES:	N/A			
ESTADO AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL VINCULO CONTRACTUAL				
<p>En el marco actual de la ejecución del contrato MT BID 025-2024, la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani ha avanzado en el cumplimiento de las actividades definidas en el contrato, respondiendo al compromiso contractual de apoyar al cumplimiento del Decreto 4108 de 2011, que asigna al Ministerio del Trabajo la responsabilidad de: “formular, dirigir, evaluar y definir políticas y lineamientos metodológicos de formación para el trabajo, la normalización y certificación de competencias laborales y su articulación con las políticas de formación del capital humano, establecer los criterios para priorizar sectores y ocupaciones, elaborar estándares ocupacionales, coordinar a las instituciones involucradas y articular la CCL con las políticas de empleo”.</p> <p>En este sentido, en el marco de la ejecución del contrato MT-BID-025-2024, la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani ha alcanzado avances significativos en la implementación de la quinta convocatoria Saber Hacer Vale. Entre las principales actividades realizadas se destaca la elaboración del Plan de</p>				



Trabajo

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE
CONTRATOS

Código: GC-F-03

Versión: 5.0

Fecha: Junio 7 de 2024

Página: 2 de 7

Acción, la realización de eventos para brindar información del programa y sensibilizar actores locales sobre las normas de competencia, así como el proceso de certificación de competencias realizado a través del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, y el proceso de cierre de brechas que busca que todos los participantes dentro del tiempo de la evaluación puedan cambiar su resultado de no competente a básico.

Específicamente, se logró profundizar en la articulación interinstitucional siendo el caso generar espacios con los beneficiarios para explicar la Ruta del Servicio Público de Empleo (SPE) a través de eventos presenciales con la asistencia de 234 personas y 585 visualizaciones en línea, estos para el beneficio de los inscritos en Saber Hacer Vale. En términos de focalización, la implementación en los departamentos de Cauca, Nariño y Valle del Cauca durante 2024 ha contribuido a las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, enfocadas en el cierre de brechas, el desarrollo económico sostenible y el mejoramiento de la calidad de vida. Se destacan que se realizaron 769 procesos que incluyen la fase de acompañamiento ocupacional y motivacional además de la certificación para 535 nacionales y 230 personas migrantes. Así mismo, en el ámbito de inclusión al sistema financiero generado a partir del programa, se destaca que el 96% de los participantes (769 de 745 personas) lograron ser bancarizados, facilitando su acceso al sistema financiero. Es importante señalar que, las mujeres han sido las principales beneficiarias del programa, con un total de 661, es decir el 86% de la participación de la convocatoria está conformada por mujeres, y los hombres, por su parte constituyen el 14% de los certificados. La inclusión de grupos étnicos es favorecida por este programa teniendo en cuenta que poblaciones como afrocolombianos, Rrom e indígena, participaron igualmente contabilizando 78 beneficiarios.

Particularmente, respecto a la ejecución del contrato MT - BID - 025 -2024, la firma consultora Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani ha dado cumplimiento y presentado a satisfacción los productos asociados a los pagos 1, 2 y 3 en los tiempos establecidos de acuerdo con el cronograma inicial de trabajo, así como ha cumplido a cabalidad los aspectos administrativos y legales asociados a la ejecución contractual. En este sentido:

La firma consultora, presentó para pago 1, la implementación de las siguientes acciones:

1. Documento que contenga la estrategia de comunicaciones diseñada, que contendrá como mínimo: a) Definición de objetivos, b) Público objetivo, c) Tipo Mensaje, d) recursos, e) canales, f) Plan de acción, g) Calendario de acciones.
2. Documento que analice, cuantitativa y cualitativamente, el comportamiento de los criterios de entrega de los incentivos de las cuatro convocatorias. Será presentado ante la Unidad Coordinadora del Programa
3. Documento que presente los ajustes técnicos y logísticos realizados a lo largo del programa, y para su quinta convocatoria que han permitido mejorar los tiempos y procedimientos de la implementación del programa. Este documento contendrá buenas prácticas realizadas y recomendaciones de mejora para la quinta convocatoria.
4. Presentación ante el Comité Técnico Operativo del programa y el Banco Interamericano de Desarrollo datos cualitativos del comportamiento del programa de las cuatro últimas convocatorias. Esta presentación contendrá como mínimo de manera discriminada el número de personas: certificadas, quienes han recibido incentivos, nacionales, migrantes (nacionalidad), deserciones, beneficiadas por identidad de género, orientación sexual, grupo poblacional, nivel educativo, comportamiento de las normas de competencia, beneficiarias por departamento, bancarizadas.
Propuesta de acercamiento territorial acorde con los lineamientos dados por el comité técnico operativo del programa sobre la zona/s donde se implementará el programa.

La firma consultora, presentó para pago 2, la implementación de las siguientes acciones:

1. Informes de gestión de avance de acuerdo con la estructura de contenido propuesta en el Manual Operativo del programa
2. Documento que evidencia la organización, estructura, cronograma, resultados y evidencias de los eventos virtuales y/o presenciales del Programa acorde los lineamientos dados por el Comité Técnico Operativo.
3. Presentación de soportes de los diferentes procesos de las fases del Programa con fecha de corte del segundo mes (evidencias, documentación, fotografías entre otros).

4. Documento que contenga el diseño de la estrategia de acompañamiento ocupacional y motivacional.
5. Avances de la implementación de la estrategia de comunicaciones y resultados

La firma consultora, presentó para pago 3, la implementación de las siguientes acciones:

1. Personas registradas en la quinta convocatoria en consonancia con la obligación 5.2.9
2. Avances en el proceso de certificación en competencias laborales
3. Avances de la implementación de la estrategia de comunicaciones
4. Avance de la estrategia de verificación y criterios de asignación de incentivos

Los anteriores productos y documentos fueron revisados y aprobados técnicamente, de manera conjunta por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo y la Unidad Técnica de Gestión 1 de la Unidad Coordinadora del Programa para Fortalecer Políticas de Empleo. Este proceso de revisión permitió garantizar que los productos cumplan con los estándares de calidad requeridos, así como con las especificaciones técnicas y metodológicas definidas en el contrato.

Así mismo, respecto a las obligaciones generales del contrato, la firma consultora ha realizado los pagos correspondientes a los sistemas de salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 750 de 2007, y cuenta con los debidos soportes.

BALANCE FINANCIERO COSTOS POR REMUNERACIÓN CONTRATO O CONVENIO

CONCEPTO	VALORES	TOTALES
VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$890.777.460	\$890.777.460
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	\$801.699.714	\$801.699.714*
VALOR PENDIENTE DE PAGO	\$89.077.746	\$89.077.746
VALOR SIN EJECUTAR	\$0	\$0
SUMAS IGUALES	\$890.777.460	\$890.777.460

*De acuerdo con la relación de ejecución presupuestal, el valor corresponde al monto destinado para remuneración como aparece estructurado en el contrato. Este valor corresponde a los pagos 1, 2, 3.

BALANCE FINANCIERO CORRESPONDIENTE A LOS INCENTIVOS

CONCEPTO	VALORES	TOTALES
VALOR TOTAL DE CONTRATO	\$457.406.049	\$457.406.049
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	\$457.406.049	\$457.406.049
VALOR PENDIENTE DE PAGO	\$0	\$0
VALOR SIN EJECUTAR	\$0	\$0
SUMAS IGUALES	\$457.406.049	\$457.406.049

*De acuerdo con la relación de ejecución presupuestal, el valor sin ejecutar corresponde al monto destinado para pago de incentivos.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

En el marco de la ejecución del contrato MT-BID-025-2024, la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani ha logrado avances significativos en la implementación de las fases clave del programa Saber Hacer Vale. Estas fases explicadas en el siguiente párrafo incluyen la focalización, divulgación y socialización de la convocatoria, así como el registro, inscripción y selección de beneficiarios; el proceso de certificación y evaluación de competencias. Cada etapa ha contribuido a garantizar la inclusión efectiva de los beneficiarios mediante

herramientas como el acompañamiento ocupacional y motivacional, y la orientación sobre plataformas del mercado laboral.

Es importante mencionar que, en particular, este proceso de entrega de incentivos se compone de cuatro (4) grandes fases **que están ligadas entre sí**, las cuales incluyen: registro, inscripción, selección de beneficiarios, y certificación, las cuales son determinantes para garantizar que los incentivos se asignen a quienes hayan culminado todo el proceso de evaluación. De acuerdo con el Manual Operativo, la firma del programa Saber Hacer Vale es la responsable de la entrega de los incentivos, teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:

Asignación de incentivos

- Los beneficiarios deben cumplir con las fases previas del programa: registro, inscripción, selección y certificación.
- Solo los participantes que completen exitosamente estas etapas son considerados elegibles para recibir los incentivos.

Estrategia de verificación

- Se verifica que los beneficiarios seleccionados cumplan con los requisitos establecidos en el manual operativo del programa.
- Esta validación asegura que los incentivos se asignen de manera transparente.

Habilitación de mecanismos de dispersión de recursos

- Los incentivos se entregan mediante sistemas financieros confiables, como:
 - Transferencias a cuentas bancarias tradicionales o virtuales.
 - Pagos a través de corresponsales bancarios, agencias de depósitos, o servicios de pago electrónico autorizados.
 - Operadores de pago postal habilitados según la normativa vigente.

Dispersión de recursos

- Una vez habilitados los mecanismos y verificadas las condiciones, los incentivos se transfieren a los beneficiarios.
- Los incentivos específicos pueden incluir:
 - **Alimentación:** Para cubrir necesidades básicas durante el proceso.
 - **Transporte local:** Para facilitar la asistencia a actividades presenciales, cuando sea necesario.
 - **Conectividad:** Para garantizar acceso a herramientas virtuales requeridas en la evaluación y certificación.
 - **Desarrollo de capacitación (Cierre de Brechas):** Para quienes necesiten apoyo adicional tras no ser competentes en la primera evaluación.

Este proceso anteriormente descrito ha sufrido afectaciones por situaciones sobrevinientes considerando que las diferentes fases y acciones implican la intervención de terceros como es el caso del SENA, quien es un actor importante ya que aporta y es responsable de la certificación, asegurando que los recursos lleguen únicamente a los beneficiarios elegibles que han cumplido los requisitos establecidos, sin embargo el desarrollo de esta actividad que se vincula con el proceso de dispersión de incentivos se ha visto afectado por un factor externo: el tiempo de entrega del listado de las personas que realizaron la evaluación corta del curso con el SENA.

De acuerdo con el Manual Operativo, la firma consultora que actúa como operador del programa Saber Hacer Vale será el responsable de la entrega de los incentivos, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Todos los beneficiarios deben cumplir con los requisitos y la documentación exigida para tener el acceso a los incentivos.
- Todos los beneficiarios del programa recibirán el bono de alimentación y conectividad.
- Los demás incentivos se entregarán de acuerdo con el cumplimiento del requisito para acceder a él.
- Los incentivos de alimentación, conectividad y cuidado de personas se entregarán en un solo contado y en una única ocasión y al finalizar el proceso de evaluación previo cumplimiento de los requisitos.
- El incentivo de desarrollo de la capacitación se entregará al finalizar dicho proceso en un solo contado y en una única ocasión.

El incremento del tiempo de ejecución ha impactado las fases del proceso de entrega de incentivos, que incluyen la inscripción, selección y verificación de beneficiarios, así como la certificación, lo que ha impedido la revisión, retroalimentación y aprobación del producto 4, *el cual requiere la elaboración de las siguientes acciones:*

1. Documento que contenga los resultados de la estrategia de comunicaciones implementada.
2. Reportes, bases de datos generados en cada una de las etapas del Programa y archivo documental debidamente organizado atendiendo las políticas y lineamientos establecidos en la materia.
3. Informes de gestión final de acuerdo con la estructura de contenido propuesta en el Manual Operativo del programa.
4. Documento final que contenga la organización, estructura, cronograma, resultados y evidencias de los eventos virtuales y/o presenciales del Programa.
5. Presentación de soportes de los diferentes procesos de todas las fases del Programa (evidencias, documentación y caracterización individual de los participantes y/o beneficiarios, etc.).
6. Documento que contenga los resultados y evidencia de la implementación de la estrategia de acompañamiento ocupacional y motivacional.
7. Documento que evidencie el cumplimiento total y los resultados finales de la estrategia de verificación de los criterios de asignación de los incentivos y evidencia de la implementación y entrega de los incentivos.
8. Consolidados cuantitativos del comportamiento en las cinco convocatorias, deberá contener: número de personas: certificadas, quienes han recibido incentivos, nacionales, migrantes (nacionalidad), deserciones, beneficiadas por identidad de género, orientación sexual, grupo poblacional, nivel educativo, comportamiento de las normas de competencia, beneficiarias por departamento, bancarizadas.

Como resultado del impacto respecto a la espera en la entrega de los listados por parte del SENA, se dificultó el desarrollo normal de las actividades de revisión por parte de la firma consultora, así como la realización oportuna del Comité Técnico Operativo entre la firma consultora y la entidad. Este suceso corrió sustancialmente el plazo para la presentación del listado de personas que recibirán los incentivos al Ministerio del Trabajo, el cual debe incluir la verificación de la identificación de los beneficiarios, los montos asignados y los incentivos específicos para cada uno.

Expuesto lo anterior, es importante precisar que la dispersión de los incentivos a los beneficiarios del programa está antecedida por acciones que no dependen exclusivamente del operador ni del Ministerio, sino que, requieren la coordinación con otros actores involucrados que, ante cualquier dificultad sobrevenida, afectan directamente la ejecución del contrato.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta que el listado de las personas que realizaron la evaluación corta del curso se recibió hasta el 2 de diciembre, se requiere de tiempo adicional con el fin de finalizar una implementación de calidad y coherente con el desarrollo exigido de fases del proceso de entrega, lo que implica que la firma consultora entregue el producto 4 que incluye los resultados de la dispersión, y así superar los filtros de la revisión y retroalimentación para aprobar el producto.

Por lo señalado y considerando que las dificultades expuestas se deben a circunstancias ajenas a la firma consultora y al Ministerio, se evidencia la necesidad prorrogar de 60 días calendario el contrato MT-BID-025-2024, con el objetivo de garantizar el cierre adecuado de todas las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos, tal como lo ha señalado la Firma consultora en su comunicación del 30 de diciembre de 2024, en donde manifiesta:

"...nos permitimos solicitar el análisis, y si se considera, el aval de los trámites respectivos para prorrogar el Contrato N° MT-BID-025-2024, suscrito entre el Ministerio del Trabajo y la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani..."

"Es importante establecer que el SENA siendo la entidad competente del proceso de evaluación y certificación emitió listado final el día 2 de diciembre de 2024, con el cual la Fundación realizó la verificación y generó listado final de asignación de incentivos con 769 participantes que cumplen con lo dispuesto en el manual operativo"

"Es conveniente recordar que, la entrega de incentivos se diseñó como una medida para reducir las barreras a la certificación de competencias y tiene como único requisito terminar todo el proceso de evaluación de competencias laborales sin tener en cuenta el resultado de la evaluación (avanzado, intermedio, básico o aún no competente)"

2. Así mismo Dentro de las actividades pactadas en el numeral 5 de los términos de referencia "Cierre y evaluación", establece: "En este proceso se hace el cierre del programa, la evaluación final, se emiten los informes de gestión y se plantean los ajustes necesarios para la siguiente convocatoria. Es una etapa primordial para determinar los pasos a seguir en las convocatorias futuras." Cabe aclarar que, la ceremonia de cierre está programada de modalidad virtual con la participación de las diferentes entidades involucradas en el programa revisar internamente la articulación de cada proceso entre sí y el desarrollo de cada actividad, con el fin de implementar mejoras y ajustes continuos, así como evidenciar los logros obtenidos.



Trabajo

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE
CONTRATOS

Código: GC-F-03

Versión: 5.0

Fecha: Junio 7 de 2024

Página: 6 de 7

Finalmente, se hace necesario solicitar la ampliación del plazo de ejecución del contrato, de dos (2) meses, hasta el 28 de febrero de 2024, con la aclaración que esta ampliación en tiempo no genera costos adicionales para el Ministerio del Trabajo.

(...)"

De acuerdo con lo descrito, aunado a la necesidad identificada por el Ministerio y a la solicitud presentada por la Firma Consultora, la Supervisora del Contrato solicita se adelante la prórroga y modificación del contrato MT-BID-025 -2024, en los siguientes términos:

- *Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, las Condiciones Especiales del Contrato indicadas en el numeral (CEC 14.1) -Vencimiento del Contrato, quedará así: "(...); "El plazo del contrato será hasta el **28 de febrero de 2025** e iniciará su vigencia y ejecución a partir de la expedición del Registro Presupuestal".*

"(...)

- *Modificar las Condiciones Especiales del Contrato, numeral (CEC 41.2)" Cronograma de Pagos" así:*

Cronograma de pagos:

Los pagos por concepto de remuneración a la firma consultora se realizarán así:

"(...)

*(d) Un cuarto y último pago hasta por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$89.077.746,00) incluido IVA y todos los impuestos y gastos a que haya lugar, que corresponde al 10% del valor total por concepto de remuneración, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato el producto 4 detallado en el apéndice B. El producto 4, deberá presentarse a más tardar el de **16 de febrero de 2025***

(...)"



Trabajo

**PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
FORMATO SOLICITUD MODIFICACIÓN DE
CONTRATOS**

Código: GC-F-03
Versión: 5.0
Fecha: Junio 7 de 2024
Página: 7 de 7

DOCUMENTOS O ANEXOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

El supervisor deberá relacionar todos y cada uno de los documentos que soportan la modificación solicitada y allegarlos con la presente solicitud.

CONS	DOCUMENTO	N° FOLIOS
1	Memorando de solicitud de modificación	7
2	Comunicación del contratista.	4
3	Certificación de Disponibilidad Presupuestal (Adición)	N/A
4	Relación de pagos SIIF emitido por Financiera.	2
5	Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal emitido por la Junta Central de Contadores.	2
6	Copia de la planilla de pago del último mes a Salud y Pensión cuando se trate de persona natural.	NA
7	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	1
8	Si la modificación contractual se trata de adición, se debe adjuntar la cotización o propuesta del servicio que da origen al valor estimado de la adición.	N/A
9	Los demás que se estimen por parte de la supervisión para soportar la modificación solicitada	N/A

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR
OBSERVACIONES / RECOMENDACIÓN**

Se recomienda ceder el contrato a (SI APLICA): _____ con C.C.
Por valor total de: _____ (\$ _____)

PORCENTAJES DE AVANCE EN LA EJECUCION

Porcentaje de ejecución Financiera (%): 80%
Porcentaje de ejecución Técnica (%): 85% basado en las actividades del cronograma de proyecto realizadas

FIRMA RESPONSABLES

CONTRATO MT-BID-025-2024

CARLA ESTEFANÍA POVEDA GUTIÉRREZ
Supervisora

FECHA: 31/diciembre/2024

